MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1890 **DEL** 27 SEP 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 047 2023 cuyo objeto es SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.

EL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que se expidió la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa la Resolución No. 3049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional".

Que mediante resolución No. 2115 de 23 de junio de 2023 el Director General de la Policía Nacional delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional requiere adelantar por el aplicativo SECOP II un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 047 2023 cuyo objeto es SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 15 de septiembre del 2023 en el SECOP II a través de www.colombiacompra.gov.co y www.bienestarpolicia.gov.co

"**CONTINUACIÓN** Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 047 2023 cuyo objeto es SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($161.500.000,00) IVA INCLUIDO. Para el año 2023 cincuenta y dos millones quinientos mil pesos moneda corriente ($52.500.000,00) con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 12823 del 06 de septiembre de 2023. y para el año 2024 ciento nueve millones moneda corriente ($109.000.000,00).

CRONOLOGIA DEL PROCESO:

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección es el estipulado en la plataforma tecnológica SECOP II

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones" prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso por Selección Abreviada de Menor Cuantía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura en el aplicativo SECOP II el proceso de Selección Abreviada de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 047 2023 cuyo objeto es SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto oficial es por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($161.500.000,00) IVA INCLUIDO. Para el año 2023 cincuenta y dos millones quinientos mil pesos moneda corriente ($52.500.000,00) con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 12823 del 06 de septiembre de 2023. y para el año 2024 ciento nueve millones moneda corriente ($109.000.000,00).

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del proceso de Selección Abreviada Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 047 2023 se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2023 y la entrega de propuestas será el día 17 de octubre del 2023 a las 15:00 horas.

ARTICULO CUARTO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda al proceso de la referencia.

ARTICULO QUINTO: El estudio previo, los anexos, formularios y documentos del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 047 2023 podrá ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II a partir del 15 de septiembre de 2023, Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser verificados en la oficina de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia ubicada en Calle 44 No. 50-51 Edificio de Seguridad Social de la Policía Piso 4º en el horario de 7:30 am a 17:00 horas.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC

,

"CONTINUACIÓN Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 047 2023 cuyo objeto es SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA LOS CENTROS VACACIONALES RICAURTE Y ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.

047 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el aplicativo SECOP II a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 27 SEP 2023

Coronel CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA
Director de Bienestar Social y Familia

Elaborado por: AAP29 Luis Carlos Rentería Ríos -Analista de contratos
Revisado por: TTE, Andrea del Pilar Lozano Barrero- Jefe Asuntos Jurídicos DIBIE
Revisado por: ST. Diego Alejandro Cobos Ortiz - Jefe Grupo Contratos (E)
Revisado por: MY. Alfonso López Rojas – Jefe Grupo Logístico y Financiero (E)
Aprobado por: TC. Giovanny Páez Rojas - Subdirector DIBIE (E)
Fecha elaboración: 26/09/2023
Ubicación: Z://CONTRATOS:C/Procesos

Calle 44 No. 50-51 piso 4 Edificio Seguridad Social
Dirección de Bienestar Social y Familia
Policía Nacional - Bogotá
Teléfonos 310 2173123
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co